

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL FRAUDE

### Descripción

# PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

**Uso exclusivo de los recursos para fines legítimos:** ABIUDEA se compromete a garantizar que todos los recursos recibidos se utilicen exclusivamente para el beneficio de las personas y comunidades a las que servimos. La corrupción y el fraude impiden el cumplimiento de este objetivo, por lo que no son tolerados bajo ninguna circunstancia.

? **Prohibición de abuso de poder:** El personal de ABIUDEA tiene la obligación de evitar el abuso de su estatus profesional y de poder en beneficio personal. Cualquier intento de utilizar la posición dentro de la organización para obtener ventajas o ganancias personales estará sujeto a sanciones disciplinarias.

? **Gestión transparente y sin conflictos de interés:** Todos los colaboradores deben manejar con cuidado y transparencia las contrataciones, adquisiciones de bienes, entrega de ayuda, y la provisión de servicios, evitando cualquier tipo de conflicto de interés. La relación con los beneficiarios debe ser siempre respetuosa y orientada al bienestar común.

? **Prohibición de fraude y malversación de fondos:** Cualquier acto de fraude, malversación de fondos o cualquier otro comportamiento que implique la obtención de una ventaja personal o profesional, será considerado una falta grave y estará sujeto a las sanciones pertinentes.

? **Responsabilidad de todos en la lucha contra la corrupción:** Toda persona con responsabilidades administrativas en ABIUDEA, así como cualquier miembro o colaborador, debe promover activamente una cultura de trabajo basada en valores de justicia, confianza y transparencia. Esto incluye la responsabilidad de prevenir y denunciar cualquier conducta corrupta dentro de la organización.

### Fecha de creación

mayo 10, 2025

### Autor

administrador